



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"  
MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÙ



## CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA GENERAL

### ORDENANZA N° 017-2018-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 30 NOV. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tambopata, en sesión Ordinaria N° 024-2018-CMPT-SO., realizada el 30 de Noviembre de 2018, emitió el Acuerdo de Concejo N° 074-2018-CMPT-SO.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Art. 41 del Código Tributario, establece la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley, excepcionalmente los Gobiernos locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren.

Que, el Art. 62° del Código Tributario. Establece la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria, por lo que es necesario incentivar a los contribuyentes para que en forma voluntaria regularicen la determinación de sus obligaciones tributarias; a fin de que las Obligaciones Tributarias no Declaradas, oportunamente las puedan efectuar con facilidades de Pago, los contribuyentes acogidos al presente Beneficio quedan obligados a permitir las fiscalizaciones posteriores; previo requerimiento de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria; en caso de negativa y no darse las facilidades a la inspección ; perderá el derecho a la condonación de los Intereses Moratorios y Multas respectivamente, en caso de verificarse Declaraciones que no correspondan a la realidad el contribuyente pierde todos los beneficios de la presente ordenanza correspondiendo la actualización de la deuda determinándose lo Pagado como Pago a Cuenta.

Que, mediante Informe N° 569-2018-MPT-GRAT-SGFT/SGRYRT/LKBA, de fecha 26 de noviembre del presente año emitido por las Subgerencias correspondientes a la Gerencia, alcanzan la propuesta correspondientes donde se recomienda solicitar la ampliación del plazo determinado en la ordenanza N° 015-2018-CMPT-SO; de "beneficios tributarios para el pago de impuesto: Predial, Alcabala, Vehicular y Arbitrios Municipales" con el fin de incrementar la recaudación hasta el plazo determinado para el alcance de la meta trazada.

Por otra parte se informa que la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, según el Ministerio de Economía y Finanzas, tiene como Meta al 31 de diciembre del 2017, el incremento de lo Recaudado al 31 de diciembre del 2018, Para lo cual se viene Programando actividades al respecto; Procedimientos que conllevaran a Incrementar la Recaudación Tributaria para lo cual se viene notificando a los contribuyentes: Valores de cobranza determinados en Ordenes de Pago, Cartas Pre-coactivas y de Requerimiento, Resoluciones Gerenciales por Perdidas de Convenios de Fraccionamiento entre otras actividades.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley orgánica de Municipalidades que señala en su artículo 9°, numeral 8° que son funciones del Concejo municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas conforme a Ley, así como el artículo 20° con el voto unánime se Aprobó lo siguiente:

#### **ORDENANZA QUE PRORROGA LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL, VEHICULAR Y ARBITRIOS MUNICIPALES-2018, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA.**

**ARTÍCULO UNICO.- PRORROGAR** la vigencia de la ordenanza N° 015-2018-CMPT-SO, hasta el 28 de diciembre del año 2018.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

HMA/Alcalde  
YQC/Sec.Gral.  
C.C.  
G.M.  
GRYAT  
Sala de Regidores  
Imagen Institucional-MPT.  
Of. Informática.  
Archivo.



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Helberth Merma Ancco  
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Abg. Yenny Quispe Corrales  
SECRETARÍA GENERAL